

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Formalización del contrato "Punto de acopio y transferencia de residuos de construcción y demolición (RCDS) de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Villatorres. Diputación Provincial de Jaén, CO-2017/51, con la empresa UTE Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. Hormacesa - Construcciones GLESA. BOP-2018-316

Formalización del contrato "Restauración del alumbrado público de la Vía Verde del Aceite. Diputación Provincial de Jaén", CO-2017/122, con la empresa Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. Hormacesa. BOP-2018-318

Formalización del contrato "JA-4101 Acceso a Jabalquinto, refuerzo de firme. Diputación Provincial de Jaén, CO-2017/115", con la empresa UTE Miguel Pérez Luque SAU - Tuccitana de Contratas, SAU. BOP-2018-319

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Resoluciones nombramientos de funcionarios de carrera por promoción interna. BOP-2018-302

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Licitación de Contrato de Suministro de Armamento de Asedio del Siglo XIII para el Castillo de Alcaudete. BOP-2017-6065

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Aprobadas las listas cobratorias de enero 2018. BOP-2018-244

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Tesorería-Recaudación

Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Comedor, C. Ocupacional noviembre 2017. BOP-2018-246

Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Ayuda a domicilio septiembre 2017. BOP-2018-247

Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Casa Hogar noviembre 2017. BOP-2018-248

Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Mercado Abastos noviembre 2017. BOP-2018-249

Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos OVP puestos Mercadillo septiembre 2017. BOP-2018-250

Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Purísima Concepción noviembre 2017. BOP-2018-252

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Secretaría

Delegación de facultades de la Alcaldía. BOP-2018-59

MINISTERIOS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Granada

Resolución relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 12-J-3910.M1, Proyecto de Trazado de la modificación nº 1 Autovía A-32 Corredor carretera N-322 de Córdoba a Valencia. Tramo: Úbeda - Torreperogil. Provincia de Jaén. Términos Municipales de Úbeda, Sabiote y Torreperogil. BOP-2017-5826

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Concesión de aguas públicas. Expediente núm. A-2526/2016. BOP-2017-5681

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Notificación de Resoluciones. Procedimiento 392/16. Ejecución de títulos judiciales 80/2017. BOP-2018-70

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

Nombramiento de Juez de Paz Titular de Campillo de Arenas (Jaén). BOP-2018-68

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES SECTOR IV. ZONA ALTA DE VEGAS DEL GUADALQUIVIR "LAS HIRIJUELAS", DE ÚBEDA (JAÉN)

Convocatoria a Asamblea General de esta Comunidad de Regantes. BOP-2018-251

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/316 *Formalización del contrato "Punto de acopio y transferencia de residuos de construcción y demolición (RCDS) de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Villatorres. Diputación Provincial de Jaén, CO-2017/51, con la empresa UTE Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. Hormacesa - Construcciones GLESA.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2017/51.
- d) Dirección de Internet: www.dipujaen.es

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: PUNTO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD'S) DE PEQUEÑAS OBRAS DOMICILIARIAS Y OBRAS MENORES EN VILLATORRES EN "DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN".
- c) CPV: 45232470-7.
- d) Medio de publicación de la licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de junio de 2017.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 90.910,45 € incluida la posibilidad de modificación del 10%.
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 82.645'86 euros.
- Importe total: 100.001'49 euros.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 2017.

- b) Fecha de formalización del contrato: 19 de enero de 2018.
- c) Contratista: UTE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. HORMACESA - CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., con C.I.F. U-23781644.
- d) Importe adjudicación:
 - Importe neto: 63.967'9 euros.
 - Importe total: 77.401'16 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: precio, calidad y criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 23 de Enero de 2018.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/318 *Formalización del contrato "Restauración del alumbrado público de la Vía Verde del Aceite. Diputación Provincial de Jaén", CO-2017/122, con la empresa Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. Hormacesa.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2017/122.
- d) Dirección de Internet: www.dipujaen.es

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: RESTAURACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA VÍA VERDE DEL ACEITE EN "DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN".
- c) CPV: 45310000-3.
- d) Medio de publicación de la licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de septiembre de 2017.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 152.106,97 euros, incluida posibilidad modificación 10 % contrato.
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 138.279'06 euros.
- Importe total: 167.317'66 euros.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 19 de enero de 2018.

c) Contratista: HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A. HORMACESA, con C.I.F. A 18036509.

d) Importe adjudicación:

- Importe neto: 79.386'01 Euros.

- Importe total: 96.057'07 Euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio y reducción del plazo de ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 23 de Enero de 2018.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/319 *Formalización del contrato "JA-4101 Acceso a Jabalquinto, refuerzo de firme. Diputación Provincial de Jaén, CO-2017/115", con la empresa UTE Miguel Pérez Luque SAU - Tuccitana de Contratas, SAU.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2017/115.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=xYc%2FSYDMNbQQK2TEfXGy%2BA%3D%3D

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: JA-4101 ACCESO A JABALQUINTO, REFUERZO DE FIRME. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
- c) CPV: 45233223-8.
- d) Medio de publicación de la licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31 de julio de 2017.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 276.998,40 euros incluida posibilidad de modificación del 10 % (IVA excluido).
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 251.816'73 euros.
- Importe total: 304.698'24 euros.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 21 de diciembre de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 22 de enero de 2018.
- c) Contratista: UTE MIGUEL PÉREZ LUQUE, SAU - TUCCITANA DE CONTRATAS SAU, con C.I.F.: U23783517.
- d) Importe adjudicación:

- Importe neto: 168.591'3 euros.
- Importe total: 203.995'47 euros.

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio y criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 23 de Enero de 2018.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/302 *Resoluciones nombramientos de funcionarios de carrera por promoción interna.*

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, han sido nombrada funcionaria de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, el personal que a continuación se detalla:

Por Resolución número 3402 de fecha 21/12/2017, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. MARIA JOSE MUÑOZ NAVARRETE, en la plaza perteneciente al GRUPO A, SUBGRUPO 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA GESTIÓN, DENOMINACIÓN GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Por Resolución número 3407 de fecha 21/12/2017, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. JOSEFA PEREZ MELENDEZ, en la plaza perteneciente al GRUPO A, SUBGRUPO 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA GESTIÓN, DENOMINACIÓN GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Por Resolución número 3411 de fecha 21/12/2017, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. INMACULADA RUIZ ARMENTEROS, en la plaza perteneciente al GRUPO A, SUBGRUPO 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA GESTIÓN, DENOMINACIÓN GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Por Resolución número 3405 de fecha 21/12/2017, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. MARIA FRANCISCA BUENO ROMERO, en la plaza perteneciente al GRUPO A, SUBGRUPO 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA GESTIÓN, DENOMINACIÓN GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Por Resolución número 3410 de fecha 21/12/2017, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. ANA M. VALDERAS JORDAN, en la plaza perteneciente al GRUPO A, SUBGRUPO 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA GESTIÓN, DENOMINACIÓN GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Por Resolución número 3404 de fecha 21/12/2017, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.^a /D. SUSANA CRUZ ROMERO, en la plaza

perteneciente al GRUPO A, SUBGRUPO 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA GESTIÓN, DENOMINACIÓN GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Por Resolución número 3409 de fecha 21/12/2017, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA en ejecución de sentencia número 358/2017 a D.^a /D. MARIA LUISA ARIAS FERNANDEZ, en la plaza perteneciente al GRUPO C, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA/O.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jáen, a 22 de Enero de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Elelctrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2017/6065 *Licitación de Contrato de Suministro de Armamento de Asedio del Siglo XIII para el Castillo de Alcaudete.*

Anuncio

De conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de suministro de "Armamento de Asedio del Siglo XIII para el Castillo de Alcaudete", conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia.- Secretaría General
- 2. Domicilio.- Plaza 28 de febrero, 1.
- 3. Localidad y Código Postal.- Alcaudete 23660
- 4. Teléfono.- 953 560 000
- 5. Telefax.- 953 708 118
- 6. Correo electrónico.- secretaria@alcaudete.es
- 7. Perfil de Contratante.- www.alcaudete.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fin de plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 215/2017

2. *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción: Armamento de Asedio del Siglo XIII para el Castillo de Alcaudete
- c) Lugar de ejecución/entrega:

- 1) Domicilio: Castillo de Alcaudete
- 2) Localidad y código postal: 23660, Alcaudete

- e) Plazo de ejecución/entrega: será de 3 meses, con un máximo de 4 meses incluidas las prórrogas, desde la firma del contrato
- f) Admisión de prórroga: si
- g) CPV: 37810000-9 "Artículos para trabajos artesanales"

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios establecidos en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares

4. *Valor estimado del contrato:* 57.868,25 euros

5. *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: 47.825,00 euros. Importe total: 57.868,25 euros.

6. *Garantías exigidas.*

Provisional (importe): 1.434,75 euros.
Definitiva (5 % del importe de adjudicación).

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Perfil del Contratante de la página web municipal.
- b) Modalidad de presentación: conforme a la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén)
- 2. Domicilio: Registro General de Documentos
- 3. Localidad y código postal: 23660, Alcaudete (Jaén)

9. *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén)
- b) Localidad y código postal: 23660 Alcaudete (Jaén)
- c) Fecha y hora: el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentaciones de las ofertas, a las 18:00 horas.

Alcaudete, a 29 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2018/244 Aprobadas las listas cobratorias de enero 2018.

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2018, se han aprobado las listas cobratorias que a continuación se detallan, siendo los importes y periodo de vencimiento el que se indica:

Nº CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2018-1	QUIOSCO PLAZA CONSTITUCION ENERO 2018	05/03/2018	81,85
2018-2	QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO ENERO 2018	05/03/2018	182,04
2018-3	QUIOSCO COLON ENERO 2018	05/03/2018	618,50
2018-4	APARCAMIENTO CL RIVAS SABATER ENERO 2018	05/03/2018	451,97
2018-5	APARCAMIENTO CL QUINTERIA ENERO 2018	05/03/2018	719,12
2018-6	SANTUARIO ENERO 2018	05/03/2018	291,20
2018-7	PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA ENERO 2018	05/03/2018	623,28
2018-8	PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES ENERO 2018	05/03/2018	1.069,04
2018-9	MERCADO DE ABASTOS ENERO 2018	05/03/2018	6.841,39
2018-10	MERCADILLO 1ª QUINCENA ENERO 2018	05/03/2018	7.397,00
2018-11	MERCADILLO 2ª QUINCENA ENERO 2018	20/03/2018	7.397,00
2018-33	SERVICIO INTERNET WIFI DICIEMBRE 2017	20/03/2018	2.749,50
2018-12	OFICINA TURISMO SANTUARIO ENERO 2018	05/03/2018	259,23
2018-13	CANON NAVES POLIGONO TRIANA ENERO 2018	05/03/2018	1.020,70
2018-14	VIVIENDAS ENERO 2018	05/03/2018	7,14
2018-15	BAR PISCINA MUNICIPAL ENERO 2018	05/03/2018	429,85
2018-18	ESCUELA DE MUSICA ENERO 2018	05/03/2018	3.519,80
2018-16	MATADERO MUNICIPAL ENERO 2018	05/03/2018	391,85
2018-23	ESCUELA INFANTIL ENERO 2018	05/03/2018	306,78

2018-17	BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA ENERO 2018	05/03/2018	303,02
---------	---	------------	--------

II.- Los mismos se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

Lugar de pago: Excmo. Ayuntamiento de Andújar y Entidades Financieras Colaboradoras del término municipal de Andújar.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Horario: El propio de las Entidades Colaboradoras y del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 17 de Enero de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) TESORERÍA-RECAUDACIÓN

2018/246 *Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Comedor, C. Ocupacional noviembre 2017.*

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 15 de enero de 2018 ha sido aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Comedor, C. Ocupacional noviembre 2017.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario queda fijado en dos meses, (desde el 29 de enero al 29 de marzo de 2018).

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Servicio Municipal de Tesorería.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Oficina de la Tesorería de este Ayuntamiento, Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, 1ª Planta, de Baeza, durante todos los días hábiles en horario de 9:00 a 13:30 horas.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al

de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 18 de Enero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA DOLORES MARIN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) TESORERÍA-RECAUDACIÓN

2018/247 *Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Ayuda a domicilio septiembre 2017.*

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 15 de enero de 2018 ha sido aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Ayuda a domicilio septiembre 2017.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario queda fijado en dos meses, (desde el 29 de enero al 29 de marzo de 2018).

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Servicio Municipal de Tesorería.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Oficina de la Tesorería de este Ayuntamiento, Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, 1ª Planta, de Baeza, durante todos los días hábiles en horario de 9:00 a 13:30 horas.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en

período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 18 de Enero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA DOLORES MARIN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) TESORERÍA-RECAUDACIÓN

2018/248 *Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Casa Hogar noviembre 2017.*

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 15 de enero de 2018 ha sido aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Casa Hogar noviembre 2017.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario queda fijado en dos meses, (desde el 29 de enero al 29 de marzo de 2018).

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Servicio Municipal de Tesorería.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Oficina de la Tesorería de este Ayuntamiento, Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, 1ª Planta, de Baeza, durante todos los días hábiles en horario de 9:00 a 13:30 horas.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en

período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 18 de Enero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA DOLORES MARIN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) TESORERÍA-RECAUDACIÓN

2018/249 *Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Mercado Abastos noviembre 2017.*

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 15 de enero de 2018 ha sido aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Mercado Abastos noviembre 2017.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario queda fijado en dos meses, (desde el 29 de enero al 29 de marzo de 2018).

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Servicio Municipal de Tesorería.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Oficina de la Tesorería de este Ayuntamiento, Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, 1ª Planta, de Baeza, durante todos los días hábiles en horario de 9:00 a 13:30 horas.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en

período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 18 de Enero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA DOLORES MARIN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) TESORERÍA-RECAUDACIÓN

2018/250 *Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos OVP puestos Mercadillo septiembre 2017.*

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 15 de enero de 2018 ha sido aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos OVP puestos Mercadillo septiembre 2017.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario queda fijado en dos meses, (desde el 29 de enero al 29 de marzo de 2018).

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Servicio Municipal de Tesorería.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Oficina de la Tesorería de este Ayuntamiento, Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, 1ª Planta, de Baeza, durante todos los días hábiles en horario de 9:00 a 13:30 horas.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al

de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 18 de Enero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA DOLORES MARIN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) TESORERÍA-RECAUDACIÓN

2018/252 *Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Purísima Concepción noviembre 2017.*

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 15 de enero de 2018 ha sido aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Purísima Concepción noviembre 2017.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario queda fijado en dos meses, (desde el 29 de enero al 29 de marzo de 2018).

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Servicio Municipal de Tesorería.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Oficina de la Tesorería de este Ayuntamiento, Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, 1ª Planta, de Baeza, durante todos los días hábiles en horario de 9:00 a 13:30 horas.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al

de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 18 de Enero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA DOLORES MARIN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SECRETARÍA

2018/59 *Delegación de facultades de la Alcaldía.*

Edicto

Don Javier Gámez Mora, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria celebrada el día 28-12-2017, se dio cuenta de los siguientes Decretos de delegación de facultades de la Alcaldía:

- Del 05-12-2017, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Javier Gámez Mora, para el día 7 de diciembre de 2017.
- Del 18-12-2017, en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Jerónimo García Ruiz, para el día 19 de diciembre de 2017.
- Del 20-12-2017, en la Concejala D^a. Elena Rodríguez García, para la asistencia el 21 de diciembre de 2017 a la sesión del Pleno del Consejo Provincial de Turismo.
- Del 21-12-2017, en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Jerónimo García Ruiz, la Presidencia de la sesión extraordinaria de la Junta Local de Seguridad del día 22 de diciembre de 2017.
- Del 22-12-2017, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Javier Gámez Mora, para el día 26 de diciembre de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento.

Úbeda, a 04 de Enero de 2018.- El Alcalde-Presidente en funciones (Por Decreto de la Alcaldía de 28-12-17),
JAVIER GAMEZ MORA.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS. DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL. GRANADA

2017/5826 *Resolución relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 12-J-3910.M1, Proyecto de Trazado de la modificación nº 1 Autovía A-32 Corredor carretera N-322 de Córdoba a Valencia. Tramo: Úbeda - Torreperogil. Provincia de Jaén. Términos Municipales de Úbeda, Sabiote y Torreperogil.*

Anuncio

Con fecha 15 de septiembre de 2015, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. Conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero: Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de referencia a los efectos previstos en el art. 20 de la L.E.F, cuya relación se publicó en el BOE de fecha 26 de septiembre de 2015.

Tercero: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Úbeda, Sabiote y Torreperogil, en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Jaén. Además por los

medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en los Diarios Provinciales, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en la página Web del Ministerio de Fomento <http://mfom.es/participacion-publica> y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Cuarto: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos el día y hora que se especifica en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación sita en Avda. de Madrid, 7, Primera Planta-Granada, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Úbeda, sito en la Plaza del Ayuntamiento s/n, también en el Ayuntamiento de Sabiote sito en la Plaza Puerta de la Villa nº 1 y en el Ayuntamiento de Torreperogil sito en la plaza de la Villa nº 19. Además en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras, sitas en Avda. de Madrid nº 7, 1ª planta, Granada y en la Unidad de Carreteras de Jaén, C/ Arquitecto Berges, 7, en Jaén.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA

Nº de Finca	* Pol	*Parc	Titular	*Expro (m ²)	*S. de Paso (m ²)	*S. de Vuelo (m ²)	*O.T. (m ²)	Cultivo	Día	Hora
4 M1	54	170	Herederos de Joaquín Lope Cebrián	148				Olivo seco	24-ene-18	9:30
5 M1	54	171	María Carmen Ortiz Gómez, Joaquín Lope Cebrián y Joaquín, Miguel Ángel y Fernando Lope Almansa	133				Olivo seco	24-ene-18	12:00
6 M1	54	172	Herederos de Joaquín Lope Cebrián	195				Labor Secano	24-ene-18	9:30
7 M1	54	173	Herederos de Luis Guerrero Molina	11				Olivo seco	24-ene-18	9:30
12 M1	54	196	José Berlanga Moral	88				Olivo seco	24-ene-18	10:00
13 M1	94	87	Promipla SA, Migón inversiones y servicios SL y Servicios Guveto SL.	438				Olivo seco	24-ene-18	13:00
14 M1	94	84	Nicolasa y Francisco Berlanga Barbero, Antonio José Martínez Berlanga y María Antonia Martínez Marín	37				Olivo seco	24-ene-18	12:30
17 M1	94	96	Tomás Ruiz Miras	108		80		Labor Secano	24-ene-18	13:00
18 M1	94	98	Francisco Salido Arias			142	517	Labor Secano	24-ene-18	9:30
21 M1	92	62	Ministerio de Fomento	238				Labor Secano	24-ene-18	13:00
26 M1	93	113	Antonio Carrero Marín y Lidia Carrero González; José Torrente Romera y Promociones Millán Plaza	80				Labor Secano	23-ene-18	17:30
32 M1	94	177	Julio Corzo López			100	996	Olivo seco	24-ene-18	11:30
41 M1	94	174	Jerónimo Alameda Martos, Catalina Martos Millán y Fratiloa Surface S.L.	24		168	461	Labor seco	24-ene-18	10:00
43 M1	53	47	Ángel y Isabel Lamas Molina; Jose Luis Schlereth Sánchez, Guillermo José, Juan Carlos, María Luz y Sergio Schlereth Lamas	29		149	1051	Labor Secano	23-ene-18	17:00
84 M1	75	19	Carmen Sevilla Talavera	14				Olivo seco	23-ene-18	17:30
85 M1	75	20	Juana Sevilla Talavera, Javier Sevilla Talavera, Javier Sevilla Sánchez y Juana Talavera López	163				Olivo seco	24-ene-18	11:30
86 M1	75	190	Francisco Javier Sevilla Sánchez, Juana Talavera López y Carmen Sevilla Talavera	233				Olivo seco	24-ene-18	9:00
114 M1	13	9006	Jose Martínez Torres y Ana María Ráez Corral	503				Explanada	24-ene-18	10:30
118 M1	13	11	María Honrubia Peñuela, María del Carmen, Juan de Dios y Josefa Quesada Honrubia	1229				Olivo seco	24-ene-18	12:30
119 M1	13	12	Manuel Cazorla Hernández	1003				Olivo seco	24-ene-18	12:00
119 -1 M1	13	315	Andrés Cazorla Hernández	2892				Olivo seco	23-ene-18	16:30
120 M1	13	13	Ramona Morales Molina	5649				Olivo seco	24-ene-18	13:00
121 M1	13	14	Juana Morales Redondo	2112				Olivo seco	24-ene-18	11:30

Nº de Finca	* Pol	*Parc	Titular	*Expro (m ²)	*S. de Paso (m ²)	*S. de Vuelo (m ²)	*O.T. (m ²)	Cultivo	Día	Hora
122 M1	13	15	Herederos de Francisco Ruiz Rosales	2992				Olivo seco	24-ene-18	9:30
124 M1	13	9	Juan de Dios Quesada Calvo	4411				Olivo seco	24-ene-18	11:00
128 M1	13	132	Alonso Gómez Cobo	2235				Olivo seco	23-ene-18	16:30
135 M1	13	127	Enrique y María Jose Garrido Medina	754				Olivo seco	23-ene-18	18:00
138 M1	13	123	Sebastián Sánchez Gallego y Remedios Redondo Hurtado	193				Olivo seco	24-ene-18	13:00
139 M1	13	124	Lucía Torres Malo y Ana Villar Torres	45				Olivo seco	24-ene-18	11:30
152 M1	13	111	Diego Portillo Fuentes	27				Olivo seco	23-ene-18	18:00
157 M1	13	104	Juan José Martínez Chaves	32				Labor Secano	24-ene-18	11:00
158 M1	13	103	Ana Medina Gallego, Ángeles, Mateo, Juan y Antonio Montiel Medina	60				Olivo seco	23-ene-18	16:30
162 M1	13	96	Salvador Redondo Hurtado y María Jiménez Redondo	822				Olivo de regadío	24-ene-18	13:00
164 M1	13	93	María del Carmen y Ginés Juan Salido Fernández	164				Olivo de regadío	24-ene-18	12:00
165 M1	13	90	Salvador Redondo Hurtado y María Jiménez Redondo	462				Olivo de regadío	24-ene-18	13:00
168 M1	13	293	Clara, Catalina Miguela y Francisca Navarrete Lara	135				Olivo seco	23-ene-18	18:00
169 M1	13	214	Antonia Lara Martínez	293				Olivo seco	23-ene-18	17:00
172 M1	13	215	Manuel López Martínez y Manuela Casas Azorit	294				Olivo de regadío	24-ene-18	12:00
478 M1	53	35	Pedro Guerrero Cano y Magdalena Hueso Martínez	132				Olivo seco	24-ene-18	12:30
483 M1	53	185	Francisca Lara de la Blanca	1599				Olivo de regadío	24-ene-18	9:00
485 M1	53	23	José Toral Ruiz y Rosa Ruiz Pérez	2033				Olivo de regadío	24-ene-18	11:00
491 M1	53	2	Jose María Hurtado Martínez y Antonia Cobo Arcija	1226				Olivo de regadío	24-ene-18	10:30
492 M1	53	1	Antonia Lara de la Blanca	237		116		Olivo de regadío	23-ene-18	17:00
493 M1	54	164	Antonio Bedmar Martínez			41	480	Labor Secano	23-ene-18	17:00
493-1 M1	54	163	María Dolores Molina Jaén			42		Olivo de regadío	24-ene-18	12:30
500 M1	94	81	Endesa Distribución Eléctrica SL	27				Pastos	23-ene-18	18:00
503 M1	94	172	Cooperativa y Caja Rural Nuestra Señora de Guadalupe	587				Olivo de regadío	23-ene-18	18:00
504 M1	94	183	Cipriano Ruíz Baras	353				Olivo seco	23-ene-18	17:30
536 M1	96	25	Joaquín Palacín Siles	74				Olivo seco	24-ene-18	10:00
571 M1	75	177	El Teatino CB			239		Olivo seco	23-ene-18	18:00
575 M1	95	312	Enrique y María José Garrido Medina	52				Olivo seco	23-ene-18	18:00
594 M1	53	26	Juan Beltrán Aldarías y Catalina Palomares Moreno	975				Olivo de regadío	24-ene-18	11:00
601 M1	53	11	José María Trillo Fernández y Francisca Padilla Sabaca			20	344	Olivo seco	24-ene-18	10:30
603 M1	53	13	José Garrido Tuñón				291	Olivo de regadío	24-ene-18	10:00
621 M1	54	9000	Salvador Palomares Navarrete, Pedro Palomares Navarrete, Isabel Olivares Fernández, María Luisa Sánchez Montes				242	Explanada	24-ene-18	13:00

Nº de Finca	* Pol	*Parc	Titular	*Expro (m ²)	*S. de Paso (m ²)	*S. de Vuelo (m ²)	*O.T. (m ²)	Cultivo	Día	Hora
627 M1	53	21	José Lara de la Blanca y Manuela Molina Millán	342		37	894	Olivo de regadío	24-ene-18	10:30
652 M1	13	8	Alfonso Corral Murciano	922				Olivos secano	23-ene-18	16:30
661 M1	14	122	Antonio Molina Millán	2339		354		Olivo secano	23-ene-18	17:30
662 M1	14	126	Pedro Peñuela Moyano	227		17		Olivo secano	24-ene-18	13:00
663 M1	14	127	Construcciones y contratas López Valenzuela S.L.	497		23		Olivo secano	23-ene-18	18:00
664 M1	14	128	Francisco Amador Narváez	246		27		Olivo secano	24-ene-18	9:00
665 M1	14	129	Francisco Amador Narváez	143		21		Olivo secano	24-ene-18	9:00
666 M1	14	121	Francisca Salido Román	664				Olivo secano	24-ene-18	9:00
680 M1	13	17	Diego Herrera Barrero y Ana Collado Zambrana	385				Olivo secano	23-ene-18	18:00
1009 -1 M1	54	9003	Ayuntamiento de Úbeda	36				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1016 M1	54	9012	Ayuntamiento de Úbeda	11				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1019 M1	92	9002	Ayuntamiento de Úbeda	34				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1026 M1	94	9015	Ayuntamiento de Úbeda	273				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1050 M1	74	9005	Ayuntamiento de Úbeda	41				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1052 M1	97	9005	CA Andalucía. Obras Públicas y Transportes	82				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1054 M1	97	9001	CA Andalucía. Obras Públicas y Transportes	734				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1056 M1	75	9010	Ministerio de Fomento	1845				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1059 M1	75	9012	CA Andalucía. Obras Públicas y Transportes	90				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1061 M1	75	9014	Ayuntamiento de Úbeda	26				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1064 M1	75	9005	CA Andalucía. Obras Públicas y Transportes	463				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1066 M1	13	9009	Ayuntamiento de Úbeda	885				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1067 M1	13	9019	Ayuntamiento de Úbeda	618				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1093 M1	97	9003	Ayuntamiento de Úbeda	202				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1095 M1	13	9016	Ministerio de Fomento	12338				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1100 M1	93	9007	Ayuntamiento de Úbeda	13				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1103 M1	94	9024	Ayuntamiento de Úbeda	48				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1104 M1	95	9014	Ayuntamiento de Úbeda	48				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1105 M1	95	9013	Ayuntamiento de Úbeda	51				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1106 M1	73	9008	Ayuntamiento de Úbeda	61				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1107 M1	97	9007	CA Andalucía. Obras Públicas y Transportes	238				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1108 M1	97	9004	CA Andalucía. Obras Públicas y Transportes	168				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00
1109 M1	13	9018	Ayuntamiento de Úbeda	1072				Vía de comunicación	24-ene-18	13:00

TÉRMINO MUNICIPAL DE SABIOTE

Nº de Finca	* Pol	*Parc	Titular	*Expro (m²)	*S. de Paso (m²)	*S. de Vuelo (m²)	*O.T. (m²)	Cultivo	Día	Hora
239 M1	17	107	Bartolomé, Juan e Isabel López Soto	120				Olivos regadío	22-ene-18	11:30
241 M1	17	103	Bartolomé, Juan e Isabel López Soto	201				Olivo seco	22-ene-18	11:30
247 M1	17	88	Sebastiana Ruiz Martínez	401				Labor Secano	22-ene-18	16:00
255 -2 M1	17	80	Ginés Almazán Navarrete	71				Olivo seco	22-ene-18	12:00
285 M1	17	63	José Hervas Muñoz	149				Olivos regadío	22-ene-18	12:30
286 M1	17	60	Pedro Avilés Redondo	142				Olivo seco	22-ene-18	16:00
293 M1	16	684	Pedro Utrera Carmona y Antonia Hidalgo Utrera			65		Olivos regadío	22-ene-18	16:00
297 M1	16	680	Agustina Campos Quesada y Antonio Olaiz Martínez	68		44		Olivo seco	22-ene-18	11:00
300 M1	16	670	Herederos de Isabel Torres Páez		368			Olivo seco	22-ene-18	12:00
305 M1	16	694	Antonio Ruiz Martínez	15		8		Olivos regadío	22-ene-18	11:30
306 M1	16	664	Juan De La Cruz Crespo	206				Olivos regadío	22-ene-18	13:00
315 M1	16	661	Herederos de Lázaro Fernández Balbuena, Lázaro y María Fernández Medina.	271				Vinya de seco	22-ene-18	12:00
432 M1	14	291	Juan Aranda Navarro y Margarita Medina Amador	158				Olivo seco	22-ene-18	13:00
434 M1	14	299	Antonia Rosillo Gallego	20				Olivos regadío	22-ene-18	11:00
446 M1	14	332	Pedro Ramón Luque Rodríguez y Josefa de la Torre Baeza	166				Olivo seco	22-ene-18	16:00
449 M1	14	452	Juan Antonio de Veciana Arredondo	1062				Olivos regadío	22-ene-18	13:00
450 M1	14	353	Ana Magdalena y María Verónica de Veciana Hammersley y Corrinne Madeleine Hammesley Ashmead-Bartlett	250				Olivos regadío	22-ene-18	11:00
454 M1	14	150	Pablo Elías Martínez López y Ana Reyes Alarcón Marín			368		Olivos regadío	22-ene-18	16:00
462 M1	14	142	Juan Hurtado Fuentes			1160		Olivos regadío	22-ene-18	13:00
471 M1	14	437	Ildefonso Hurtado Hurtado y Ana Fonta Jiménez	99				Olivos regadío	22-ene-18	12:30
472 M1	14	438	Mateo López Peñuela y Ángela Millán Montiel			235		Olivos regadío	22-ene-18	16:00
576 M1	17	171	Petra María Orcera Torres	64				Olivo seco	22-ene-18	16:00
593 M1	14	439	Ildefonso López Peñuela	82				Olivos regadío	22-ene-18	12:30
599 M1	14	296	Diego Conchillo Latorre y Manuela Sevilla González	15				Olivos regadío	22-ene-18	11:30
608 M1	14	460	Ana María Torres Martínez y Pedro Martínez Medina	1167				Olivos regadío	22-ene-18	11:00
635 M1	16	671	Isabel Galiano Baena y Herederos Alejandro Galiano Jiménez		211			Olivo seco	22-ene-18	12:30
636 M1	14	334	Jose María López Bravo	141				Labor Secano	22-ene-18	13:00
667 M1	16	705	Juan Molero Chaves	141				Olivo seco	22-ene-18	13:00
668 M1	16	673	Juan Molero Chaves		386			Olivo seco	22-ene-18	13:00

Nº de Finca	* Pol	*Parc	Titular	*Expro (m ²)	*S. de Paso (m ²)	*S. de Vuelo (m ²)	*O.T. (m ²)	Cultivo	Día	Hora
669 M1	16	672	Comercial Malo Villar SL, Industrias Químicas Mavilsa S.L., Juan Molero Chaves, Isabel Baena Galiano, Ayuntamiento de Sabiote.		542			Olivo seco	22-ene-18	11:30
670 M1	14	446	María del Pilar Torrecillas Gómez	590				Olivo seco	22-ene-18	13:00
1051 M1	14	9012	Ayuntamiento de Sabiote	74				Vía de comunicación	22-ene-18	11:00
1073 M1	17	9008	Ayuntamiento de Sabiote	214				Vía de comunicación	22-ene-18	11:00
1083 M1	14	9009	Ayuntamiento de Sabiote	127				Vía de comunicación	22-ene-18	11:00
1084 M1	14	9021	Agencia Andaluza del Agua	743				Vía de comunicación	22-ene-18	11:00
1085 M1	14	9022	Ayuntamiento de Sabiote	3400				Vía de comunicación	22-ene-18	11:00
1086 M1	14	9006	Ayuntamiento de Sabiote	1096				Vía de comunicación	22-ene-18	11:00
1087 M1	14	9010	Ministerio de Fomento	857				Vía de comunicación	22-ene-18	11:00
1098 M1	14	9023	Ayuntamiento de Sabiote	4411				Vía de comunicación	22-ene-18	11:00

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREPEROGIL

Nº de Finca	* Pol	*Parc	Titular	*Expro (m ²)	*S. de Paso (m ²)	*S. de Vuelo (m ²)	*O.T. (m ²)	Cultivo	Día	Hora
232 M1	1	115	Carmen Calvente Morcillo y Miguel Hidalgo Torres	483				Olivo seco	23-ene-18	10:00
233 M1	1	116	José Navarrete Morcillo	1091				Olivo seco	23-ene-18	11:00
235 M1	1	118	Marcos Navarrete Cobo y María Antonia Hidalgo Ruiz	603				Olivos regadío	23-ene-18	11:30
267 M1	1	219	Encarnación Ruiz Pulgar y Ramón Rodríguez Navarrete	30				Olivo seco	23-ene-18	10:30
275 M1	1	228	María Josefa Ruiz Carmona	22				Olivos regadío	23-ene-18	12:00
276 M1	1	229	Pedro Navarrete Talavera y Juliana Sola Rosillo y Juan Molina Almazán y Balbina Navarrete Talavera	13				Labor seco	23-ene-18	12:00
277 M1	1	234	María y Antonia Chaves Martínez	23			27	Labor Secano	23-ene-18	12:00
278 M1	1	235	María y Antonia Chaves Martínez	44				Labor Secano	23-ene-18	12:00
309 M1	2	1	Lázaro Fernández Balbuena, María y Lázaro Fernández Medina	98				Almendro seco	23-ene-18	11:30
316 M1	2	2	Mariana Redondo Gaitán, Mariana, Magdalena, Dulcenombre, Juan José, Ildefonsa, María Rosa, Juan Pedro Redondo Rubio, María José Carmona González y Gloria y Mirian Redondo Carmona, Francisca Peñuela Hurtado y Mariana y Miguel Redondo Peñuela, Miguel y Seba	1519				Pastos	23-ene-18	12:00

Nº de Finca	* Pol	*Parc	Titular	*Expro (m ²)	*S. de Paso (m ²)	*S. de Vuelo (m ²)	*O.T. (m ²)	Cultivo	Día	Hora
320 M1	2	4	José Martínez Linares	2209				Labor secano	23-ene-18	11:00
325 M1	2	14	Marcos Vera Ruiz	14				Almendro secano	23-ene-18	11:30
326 M1	2	28	Ayuntamiento de Torreperogil	117				Labor Secano	23-ene-18	12:30
340 M1	2	32	Estrella, Juan y José Torres Roa	1287				Viña de secano	23-ene-18	10:30
356 M1	2	153	Diego Martínez Fernández	1005				Viña de secano	23-ene-18	10:00
369 M1	2	230	Cándido, Andrea y Andrés López Tara	29				Labor Secano	23-ene-18	9:30
370 M1	2	231	Dolores Tudela Martínez y José Hurtado Gómez	118				Viña de secano	23-ene-18	10:00
373 M1	3	127	Agustín Mezcua Morales	326				Viña de secano	23-ene-18	9:30
377 -1 M1	3	130	Josefa, Alfonso, Juan y Antonio Agustín Villar Salas	409				Almendro secano	23-ene-18	11:00
379 M1	3	41	Agustín Mezcua Morales	1376				Viña de secano	23-ene-18	9:30
380 M1	3	45	Fernando Guerrero Guerrero	1209				Viña de secano	23-ene-18	10:30
385 M1	3	48	Antonio Roa Talavera y Sacramento Gaitán Talavera	338				Olivo secano	23-ene-18	9:30
583 M1	3	52	Gregorio y Jorge Sola Rosillo y Julia Rosillo Albacete	26				Labor Secano	23-ene-18	10:30
671 M1	2	123	Juan Redondo Navarrete	182				Olivo secano	23-ene-18	11:30
672 M1	2	132	Pedro González López y María Luisa Expósito Galán	226				Viña de secano	23-ene-18	12:00
675 M1	2	257	Hdros de Juan Hurtado Hidalgo	40				Viña de secano	23-ene-18	11:00
676 M1	3	132	Pedro de la Torre Reyes	94				Almendro secano	23-ene-18	12:00
678 M1	2	146	Trinidad Lamarca Torres	15				Labor Secano	23-ene-18	12:00
679 M1	2	143	Alfredo López Molina	143				Olivo secano	23-ene-18	9:30
1072 M1	1	9002	Ayuntamiento de Torreperogil	53				Vía de comunicación	23-ene-18	12:30
1072 -1 M1	1	9001	Ayuntamiento de Torreperogil	762				Vía de comunicación	23-ene-18	12:30
1072 -2 M1	1	9016	Ayuntamiento de Torreperogil	223				Vía de comunicación	23-ene-18	12:30
1077 M1	2	9001	Ayuntamiento de Torreperogil	201				Vía de comunicación	23-ene-18	12:30
1079 M1	2	9004	Ayuntamiento de Torreperogil	401				Vía de comunicación	23-ene-18	12:30
1089 M1	5	9007	Ayuntamiento de Torreperogil	235				Vía de comunicación	23-ene-18	12:30
1090 M1	5	9021	Ayuntamiento de Torreperogil	22507				Vía de comunicación	23-ene-18	12:30
1097 M1	3	9011	Desconocido	107				Vía de comunicación	23-ene-18	9:30
1111 M1	5	9018	Ministerio de Fomento	2878				Vía de comunicación	23-ene-18	12:30
1112 M1	5	9005	Ministerio de Fomento	4748				Vía de comunicación	23-ene-18	12:30
1113 M1	4	9017	Ministerio de Fomento	3948				Vía de comunicación	23-ene-18	12:30
1114 M1	4	9001	Ministerio de Fomento	568				Vía de comunicación	23-ene-18	12:30

* Pol- Polígono * Parc-Parcela * Expro.- Expropiación

* S. de Vuelo- Servidumbre de vuelo * S. de Paso- Servidumbre de Paso

* O.T.- Ocupación Temporal Arr*-Arrendatario

Granada, a 29 de Noviembre de 2017.- El Jefe de la Demarcación, JOSÉ DEL CERRO GRAU.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2017/5681 *Concesión de aguas públicas. Expediente núm. A-2526/2016.*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: A-2526/2016

Peticionarios: Comunidad de Regantes Dehesa Entre Torres

Uso: Abastecimiento. Usos domésticos distintos del consumo humano.

Agropecuarios. Regadíos (Olivar -0,901 Ha)

Volumen anual (m³/año): 1.015

Caudal concesional (L/s): 0,08

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Alcalá la Real	Jaén	Acuífero	52800 - Montes Orientales - Sector Norte	420119	4145775

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 14 de Noviembre de 2017.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2018/70 *Notificación de Resoluciones. Procedimiento 392/16. Ejecución de títulos judiciales 80/2017.*

Edicto

Procedimiento: 392/16. Ejecución de títulos judiciales 80/2017.

Negociado: PL.

N.I.G.: 2305044S20160001687.

De: Miguel Ventas Martínez.

Contra: Francisco Javier Segura Castro.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de Ejecución: 80/2017 a instancia de la parte actora Miguel Ventas Martínez contra Francisco Javier Segura Castro sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado las Resoluciones de fecha 10 de octubre de 2017, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Auto

Parte dispositiva

Acuerdo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Miguel Ventas Martínez contra la empresa ejecutada Francisco Javier Segura Castro por importe de 1.559,95 euros en concepto de principal e interés de mora, más la de 311,99 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Díctese decreto por parte del Secretario Judicial donde consten las medidas ejecutivas concretas, y dése traslado al Fondo de Garantía salarial de la presente resolución, a los efectos previstos en el art. 23 de la L.R.J.S.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 de la L.R.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentados sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica

o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, que habrá de presentarse por escrito y dentro del plazo de tres días, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva y otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución. (Art. 239,4 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social). Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones Judiciales aperturada en Banco de Santander con el núm. 2090/0000/30/0080/17.

Decreto

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Decretar sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes y derechos del ejecutado Francisco Javier Segura Castro, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.559,95 euros en concepto de principal e interés de mora, más la de 311,99 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Requerir al demandado para que informe a este Juzgado sobre bienes o derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, debiendo manifestar dicha relación de bienes con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá asimismo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Esta obligación incumbirá, cuando se trate de personas jurídicas, a sus administradores o a las personas que legalmente las representen, y cuanto se trate de comunidades de bienes o grupos sin personalidad, a quienes aparezcan como sus organizadores, directores o gestores. En el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, deberá manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha. En el caso de inmuebles, deberá indicar si están ocuados, por qué personas y con qué título, y advirtiéndole que podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución (art. 249 de Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, y 589.1 LEC). Requierase igualmente al ejecutante para que pueda señalar derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Proceder a la investigación Judicial del patrimonio del ejecutado. A tal efecto consúltense todas las bases de datos a las que tenga acceso este órgano judicial, y recábese información patrimonial del ejecutado a través del Punto Neutro Judicial. Igualmente se librarán los despachos pertinentes a los organismos y registros públicos a fin de que faciliten

la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tangán constancia. Se recabará la información precisa, dentro de los límites del derecho a la intimidad personal, para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute, de entidades financieras o depositarías o de otra personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes de la ejecutada, los cuales se declaran embargados:

= Todas las cuentas corrientes a nombre del ejecutado en todas las entidades bancarias con las que el Ministerio de Justicia tiene suscrito acuerdo de colaboración, y ello por vía telemática, así como con las entidades que no tengan suscrito tal acuerdo, por vía ordinaria.

= Las cantidades o devoluciones Tributarias que la Agencia Tributaria tenga pendientes de devolver a la parte ejecutada. A tal efecto realícese la petición de cargo por requerimiento judicial a través de la Cuenta de Consignaciones Judiciales.

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la presente Resolución (art 551, nº 3, último Párrafo de la L.E.C.), especificando el C.I.F. del deudor. Y ante la imposibilidad de hacerlo por vía telemática, por impedimentos técnicos, remítase por correo ordinario con atento oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 de la L.R.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentados sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, constituyendo el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita el Depósito de 25 Euros en la cuenta de Banco de Santander nº 2090/0000/30/0080/17, acreditándolo con el correspondiente resguardo, y sin cuyo requisito no se dará trámite al recurso. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso. Lo acuerdo y firmo. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Javier Segura Castro actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 28 de Diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS
CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2018/68 *Nombramiento de Juez de Paz Titular de Campillo de Arenas (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2017, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Jaén

Don Manuel Galian Cegri, Juez de Paz Titular de Campillo de Arenas (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 20 de Diciembre de 2017.- El Secretario de Gobierno, DIEGO MEDINA GARCÍA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES SECTOR IV. ZONA ALTA DE VEGAS DEL GUADALQUIVIR "LAS HIRIJUELAS", DE ÚBEDA (JAÉN)

2018/251 *Convocatoria a Asamblea General de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Se le convoca a Vd. Como miembro de la Comunidad de Riegos Sector IV, a la Asamblea General, que se celebrará el próximo día 16 de Febrero de 2018, a las 17,30 h. de la tarde en primera convocatoria y a las 18,00 h. en segunda convocatoria, en los locales de la juventud de Solana de Torralba, para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura de Acta anterior y aprobación si procede.

Segundo: Informe económico de la campaña de riego 2017 y aprobación si procede.

Tercero: Previsión de gastos e ingresos, inicio de riego de la campaña 2018 y aprobación si procede.

Cuarto: Propuesta y Votación para cobrar gastos propios de riego por consumo de agua.

Quinto: Ampliación de la zona regable de la Comunidad: Informe técnico sobre la viabilidad de algunas parcelas, cuota a cobrar por hectárea a los nuevos comuneros. Votación y aprobación si procede.

Sexto: Acuerdo de iniciación de procedimiento de Modificación de las Ordenanzas y Régimen interno sancionador. Fijación del calendario de actuaciones para efectuar alegaciones a la propuesta de nuevas Ordenanzas y aprobar las nuevas Ordenanzas para someterlas a la consulta de la Confederación del Guadalquivir conforme al art. 215.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Séptimo: SEIASA. Actuaciones realizadas en relación a las Obras de Modernización. Situación de la obra ejecutada y en especial de la balsa. Análisis de la situación de puesta a disposición y recepción de las obras y Decisiones a tomar al respecto.

Octavo: Información del Procedimiento Judicial instado en nombre de la Comunidad de Regantes en relación con los anticipos del importe satisfecho por comuneros que no quisieron recibir la financiación del préstamo de Caja Rural.

Noveno: Ruegos y Preguntas.

Santo Tome, a 17 de Enero de 2018.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, FRANCISCO GARCÍA PEÑA.